

ACTA No. 27/2011

De la sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Municipio de Santa Lucía, Departamento de Francisco Morazán, el día Miércoles Treinta de Noviembre del Año Dos Mil Once, en el Salón de Sesiones de esta Alcaldía Municipal, teniendo como hora de inicio las Once de la Mañana con Diez minutos, contándose con la asistencia del Señor, **CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO**, Alcalde Municipal, **HENRY DONALDO SALGADO NELSON** Vice Alcalde Municipal, y de los Señores, **OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ**, **JOSE CRISTOBAL NELSON DURON**, **MARIO ROBERTO NUILA COTO**, **JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO** Y **MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA**, que por el orden son, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto Regidor Municipal respectivamente; faltando con excusa el Señor regidor Primero FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS, quien se encontraba atendiendo una reunión con la Secretaria de Planificación. Además de la presencia del Señor Comisionado Municipal, Rafael Lara, Actuando como Secretaria Municipal **SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO**.

El Señor Alcalde sometió a consideración la agenda del día siendo esta la siguiente:

AGENDA

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. ORACIÓN DE GRACIAS A DIOS
3. APERTURA DE LA SESIÓN
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
5. ATENCIÓN A LOS PRESENTES
6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
7. APROBACIÓN DE DOMINIOS UTILES Y PLENOS
8. APROBACIÓN DE:
-EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS MES DE OCTUBRE 2011.
9. PUNTOS VARIOS

DESARROLLO

1. Debidamente comprobado el Quórum el señor Alcalde dio por instalada la sesión y procedió a la apertura de la misma.

2. El Señor Regidor Mario Nuila dio Gracias al Creador.
3. La Secretaria Municipal procedió a dar lectura al Acta de la Sesión Anterior, la que fue aprobada y firmada.

4. **ATENCION A LOS PRESENTES:**

4.1 Se atendió a la Comisionada Presidencial Señora Soledad de Ramírez, quien agradeció a la Corporación Municipal y muy especialmente al Señor Alcalde Municipal el espacio brindado así también por la convocatoria realizada a las fuerzas vivas para la conformación de las mesas municipales sectoriales, asume el compromiso con la Corporación en Pleno de realizar las gestiones pertinentes para que las reuniones que se realizan encaminadas a alcanzar los objetivos del Plan de Nación y visión de País no queden solo en papel, y que las decisiones y peticiones de las fuerzas vivas del municipio obtengan la respuesta necesaria. El señor alcalde le pide que a través de su digno medio pueda haber una incidencia ante el señor Presidente para que sean escuchadas las peticiones de los más necesitados y que las reuniones no se realicen en vano ya que la ciudadanía tiene altas expectativas del Plan de Nación.

5. **CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

5.1 Se le da lectura al escrito presentado por la abogada Yerlin Iveth Martínez apoderada Legal del Señor Henry Marvin Murillo Ramos quien interpone Recurso de Apelación sobre resolución que ordena el cierre definitivo de restaurante el Refugio. Ampliamente deliberado el asunto el señor alcalde Somete a votación del Pleno dos Propuestas: 1.- Ratificar el cierre del Negocio, 2.- Socializar con los vecinos Denunciantes la reapertura del negocio. El voto del Alcalde Municipal es a favor de que se mantenga el cierre definitivo de este establecimiento en virtud de que habido reincidencia en el quebrantamiento de la Ley. Los demás miembros de la Corporación Municipal votan a favor de la socialización de la

reapertura del negocio con los vecinos. En virtud de lo cual resuelven: **Resolución 01/05/27/2011**: 1.- Se comisiona a los Regidores Mario Nuila, José Portillo, Marció García, para que Junto al Comisionado Municipal, Asesor Legal y la Dirección de Justicia Municipal, emitan la lista de condicionantes y especificaciones bajo las cuales podrá operar el negocio, asimismo el acta de compromiso que será firmada, si una vez socializadas con los vecinos hay un acuerdo entre las partes. 2.- Informar a la secretaria municipal la fecha de socialización para que proceda a girar la invitación a los vecinos denunciantes y al propietario del establecimiento, la cual deberá ser realizada lo antes posible. Notifíquese

5.2 Se le da lectura al escrito presentado por la abogada Yerlin Iveth Martínez apoderada Legal del Señor Luis Amilcar Murillo Ramos quien interpone Recurso de Apelación sobre resolución que ordena el cierre definitivo de restaurante el Ranchito. ampliamente deliberado este asunto y en virtud de que la no es el ánimo de la Corporación Municipal oponerse al desarrollo turístico ni comercial en el Municipio, siendo el único objetivo, garantizar la seguridad y tranquilidad de los ciudadanos residentes del Municipio, la Corporación municipal por Unanimidad Resuelve: **Resolución 02/05/27/2011**: 1.- Aprobar la reapertura del Negocio denominado Restaurante el Ranchito, con permiso de operación condicionado al 31 de diciembre del corriente. 2.- se instruye a la dirección de justicia Municipal emitir el acta de compromiso correspondiente, dejando establecido que si se reincide en el quebrantamiento de horario se procederá al cierre definitivo. Notifíquese.

5.3 Se le da lectura a la nota presentada por los señores Sergio Pineda y Carlos Chaves, quienes en nombre del Grupo cultural Surcagua, solicitan se les facilite las instalaciones del antiguo Edificio Municipal los días viernes y sábado cada quince días para realizar actividades culturales, en relación a este asunto la Corporación Municipal está en la total disposición de apoyar el arte y la cultura, sin embargo dejan la solicitud en suspenso en virtud de que se desconoce quiénes son los solicitantes, además de no tener mayor información de este grupo.

6. El Señor Alcalde Informa que debido de una ardua gestión por la vía del dialogo realizada por la Directora de Justicia Municipal y el Jefe de Catastro Exequiel Murillo, con los señores Marco Antonio Díaz, y Santos Otilio Díaz, dueños de las propiedades contiguo al Campo de Futbol en dominio Pleno; quienes han accedido a la posibilidad de permutar un Bien Inmueble contiguo al Campo de Futbol en aldea El Chimbo, espacio que permitiría realizar algunas mejoras a esta cancha. Este predio tiene una extensión de 567 metros cuadrados equivalentes a 813.23 Varas cuadradas. y los Señores Díaz están en la disposición de traspasar este predio a cambio del valor de tres dominios plenos ubicados en la misma aldea, los cuales tienen su documentación de soporte y suman Lps. 16,844.50, distribuidos de la Siguiete Manera: Dominio Pleno por Lps. 8,640.20 a nombre de Santos Otilio Díaz, terreno ubicado en el barrio arriba de aldea El chimbo, con una extensión de 1,728.04 v2, Dominio pleno por Lps. 7,204.30 a nombre de Marco Antonio Díaz, terreno ubicado en Barrio Arriba Aldea El chimbo con una extensión de 1,440.86 v2, y Dominio Pleno por lps. 1,000.00 a nombre de Marco Antonio Díaz, terreno ubicado en Barrio Arriba aldea El chimbo con una extensión de 192.10 V2. Ampliamente deliberado este asunto y en virtud de que es una prioridad para la Corporación Municipal brindar áreas de esparcimiento para los niños y jóvenes de este Municipio Resuelven: **Resolución 01/06/27/2011**: 1.- Aprobar la Permuta del inmueble contiguo al campo de futbol de la comunidad de El Chimbo, por el valor de Lps. 16,844.50, que corresponden al valor de los dominios plenos solicitados por los señores Marco Antonio y Santos Otilio Díaz. 2.- Se autoriza al señor alcalde proceder de inmediato a realizar las Gestiones Legales pertinentes para el traspaso del inmueble. 3.- Se autoriza para que una vez firmadas las escrituras de traspaso sean emitidas las certificaciones correspondientes a los tres Dominios Plenos de los Señores Díaz.

7. FUERON APROBADOS Y PENDIENTES DE LA EMISION Y ENTREGA DE LA CERTIFICACION CORRESPONDIENTE, PREVIO EL PAGO QUE LA LEY SEÑALA LAS SIGUIENTES CONCESIONES:

7.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **SANTOS OTILIO DIAZ**, con tarjeta de identidad No. 0823-1954-00041, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado “**Barrio Arriba Aldea El Chimbo**”, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **SANTOS OTILIO DIAZ**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor Marco Antonio

Díaz, al Sur colinda con propiedad del señor Carlos Alberto Velásquez Andino, Al Este colinda con propiedad de Marco Antonio Díaz y Emilia Marcelina Díaz Saucedá; Y al Oeste colinda con propiedad del Señor Virgilio Zelaya calle de acceso Público de por medio; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo S40°51'18.55"E, Dist. 14.60 metros, 1-2, Rumbo S62°42'11.47"E, Dist. 16.00 Metros, 2-3, Rumbo S55°00'00.00"E, Dist. 9.50 Metros, 3-4, Rumbo S35°00'00.00"O, Dist. 11.50 Metros, 4-5, Rumbo S00°00'00.00"E, Dist. 5.60 Metros, 5-6, Rumbo S60°00'00.00"O, Dist. 6.20 Metros, 6-7, Rumbo S73°00'00.00"O, Dist. 5.30 Metros, 7-8, Rumbo S88°00'00.00"O, Dist. 7.80 Metros, 8-9, Rumbo N89°00'00.00"O, Dist. 12.10 Metros, 9-10, Rumbo N03°00'00.00"O, Dist. 7.90 Metros, 10-11, Rumbo N25°00'00.00"O, Dist. 21.50 Metros, 11-12, Rumbo N38°54'52.44"E, Dist. 13.10 Metros, 12-0, Rumbo N47°54'52.44"E, Dist. 8.95 metros, Resultando un área total de 1,204.83 metros cuadrados, Equivalentes a 1,728.04 varas cuadradas, Este terreno lo obtuvo por Compra Venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 8,640.20 (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

7.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **MARCO ANTONIO DIAZ**, con tarjeta de identidad No. 0801-1950-00375, Con el testigo José Benito Medina Tobias, me hice presente al lugar denominado "**Barrio Arriba Aldea El Chimbo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MARCO ANTONIO DIAZ**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor Agustín Gómez callejón de por medio, al Sur colinda con propiedad del señor Santos Otilio Díaz, Al Este colinda con propiedad de Marco Antonio Díaz y al Oeste colinda con propiedad de los señores Mirna Nelson Gómez y Virgilio Zelaya calle de acceso público de por medio; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo S20°00'00.00"O, Dist. 6.70 metros, 1-2, Rumbo

S13°00'00.00"O, Dist. 4.90 metros, 2-3, Rumbo
 S48°00'00.00"O, Dist. 22.90 metros, 3-4, Rumbo
 S24°00'00.00"O, Dist. 13.00 metros, 4-5, Rumbo
 N62°42'11.47"O, Dist. 16.00 metros, 5-6, Rumbo
 N40°51'18.55"O, Dist. 14.60 metros, 6-7, Rumbo
 N65°38'41.13"E, Dist. 6.71 metros, 7-8, Rumbo
 N54°38'41.13"E, Dist. 9.00 metros, 8-9, Rumbo
 N36°27'56.37"E, Dist. 18.04 metros, 9-10, Rumbo
 S82°50'35.34"E, Dist. 7.30 metros, 10-11, Rumbo
 N87°41'43.39"E, Dist. 3.60 metros, 11-12, Rumbo
 S81°18'16.61"E, Dist. 12.70 metros, 12-0, Rumbo
 N87°29'40.92"E, Dist. 1.90 metros. Resultando un área total de 1,004.60 metros cuadrados, Equivalentes a 1,440.86 varas cuadradas. Este terreno lo obtuvo por Compra según Documento Privado de Compra Venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 7,204.30 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

7.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **MARCO ANTONIO DIAZ**, con tarjeta de identidad No. 0801-1950-00375, Con el testigo José Benito Medina Tobias, me hice presente al lugar denominado "**Barrio Arriba Aldea El Chimbo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MARCO ANTONIO DIAZ**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la señora Dilma Raudales Calle de por medio, al Sur colinda con propiedad de la señora María Martha Laínez, calle de por medio, Al Este colinda con propiedades de los señores Irma Susana Ramos, Rodolfo Barahona Calle de por medio, y al Oeste colinda con propiedad del señor Marco Tulio Caballero calle de por medio; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo del Lado 1-2, Rumbo S10°57'51"E, Dist. 12.50 metros, 2-3, Rumbo N71°02'09"E, Dist. 9.50 metros, 3-4, Rumbo N11°36'04"W, Dist. 16.19 metros, 4-1, Rumbo S50°32'09"W, Dist. 10.50 metros. Resultando un área total de 133.94 metros cuadrados, Equivalentes a 192.10 varas cuadradas. Este terreno lo obtuvo por Compra según Documento Privado de Compra Venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 1,000.00 (UN MIL

LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

7.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **JUSTO SAUCEDA COLINDRES**, con tarjeta de identidad No. 0801-1947-03229, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado "**La Cuchilla**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JUSTO SAUCEDA COLINDRES**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de los Herederos López, al Sur colinda con propiedad del señor Raúl Morazán callejón de por medio, Al Este colinda con propiedad de la señora Doris Gutiérrez; Y al Oeste colinda con propiedades de los Herederos López y Francisca Elvir; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo $S78^{\circ}56'09.78''O$, Dist. 26.59 metros, 1-2, Rumbo $N40^{\circ}00'00.00''O$, Dist. 1.80 metros, 2-3, Rumbo $N49^{\circ}00'00.00''E$, Dist. 12.70 metros, 3-4, Rumbo $N65^{\circ}00'00.00''E$, Dist. 2.65 metros, 4-5, Rumbo $N45^{\circ}00'00.00''E$, Dist. 2.40 metros, 5-6, Rumbo $N11^{\circ}00'00.00''E$, Dist. 2.95 metros, 6-7, Rumbo $S68^{\circ}39'36.65''E$, Dist. 15.40 metros, 7-0, Rumbo $S15^{\circ}50'18.54''O$, Dist. 4.90 metros. Resultando un área total de 209.18 metros cuadrados, Equivalentes a 300.02 varas cuadradas, Este terreno lo obtuvo por Compra según documento privado de Compra Venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 2,250.15 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

7.5 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de la Señora **IRMA YOLANDA ZERON SOSA**, con tarjeta de identidad No. 0801-1968-01080, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado "**Casa Vieja, Aldea El Chimbo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a la señora **IRMA YOLANDA ZERON SOSA**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de Eva Isabel Coello Lagos, al Sur colinda con propiedad de la señora dulce María Zeron Sosa, Al Este colinda con propiedad de la señora Rosa Lizeth Flores

Morales callejón Público de por medio; Y al Oeste colinda con propiedad de la señora Ninoska Reyes; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo S60°15'07.43"E, Dist. 11.42 metros, 1-2, Rumbo S19°36'49.31"O, Dist. 13.10 metros, 2-3, Rumbo N62°00'00.00"O, Dist. 9.00 metros, 3-0, Rumbo N10°00'00.00"E, Dist. 14.00 metros. Resultando un área total de 133.58 metros cuadrados, Equivalentes a 191.59 varas cuadradas, Este terreno lo obtuvo por Compra según documento privado de Compra Venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 1,724.31 (UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO LEMPIRAS CON TREINTA Y UN CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

7.6 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **Donaldo Rodolfo Ramos Coello**, con tarjeta de identidad No. 0823-1951-00056, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado "**Aldea El Chimbo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **Donaldo Rodolfo Ramos Coello**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de Danilo Alvarado, al Sur colinda con propiedad de la señora Ana Ponce Ramos y Kinder Eloísa Martínez de Caballero callejón de acceso público de por medio, Al Este colinda con propiedad de la señora Ana Ponce Ramos; Y al Oeste colinda con propiedad de Rubenia Ramos; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo S72°00'00.00"E, Dist. 24.43 metros, 1-2, Rumbo N90°00'00.00"E, Dist. 3.18 metros, 2-3, Rumbo N77°25'54.38"E, Dist. 8.40 metros, 3-4, Rumbo S33°34'52.81"O, Dist. 4.40 metros, 4-5, Rumbo S81°34'52.81"O, Dist. 12.15 metros, 5-6, Rumbo S61°34'52.81"E, Dist. 2.22 metros, 6-7, Rumbo S58°11'51.06"O, Dist. 5.10 metros, 7-8, Rumbo N88°07'32.75"O, Dist. 4.91 metros, 8-9, Rumbo N46°34'13.59"O, Dist. 4.35 metros, 9-10, Rumbo N42°07'12.63"O, Dist. 10.47 metros, 10-0, Rumbo N17°00'00.00"E, Dist. 4.18 metros. Resultando un área total de 225.10 metros cuadrados, Equivalentes a 322.85 varas cuadradas, Este terreno lo obtuvo por Compra según

documento privado de Compra Venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 2,421.38 (DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

8. El Señor Alcalde Municipal asistido por el Tesorero Municipal somete a consideración y aprobación del Pleno el informe de Ejecución del presupuesto de Ingresos y egresos del mes de Octubre 2011, Ingresos por un Monto de Lps. 2,048,767.21 y Egresos por un monto de Lps. 1,534,411.55. Ampliamente discutido este informe fue aprobado por unanimidad, cuadros que pasan a formar parte integral de la presente acta.

9. PUNTOS VARIOS:

- 9.1 El Señor alcalde informa a los demás miembros de la Corporación Municipal que el día Lunes 12 serán los actos de inauguración del Sistema de Iluminación y los Baños Sanitarios del Campo de Fútbol por lo que les invita muy especialmente para que asistan.
- 9.2 El Señor Alcalde informa a los demás miembros de la Corporación Municipal que tal y como lo resolvió el pleno corporativo fueron enviadas las notas a Hondutel y a la ONG Aldea Global en relación al tema del edificio Municipal ubicado en el Barrio El Chorro.
- 9.3 En uso de la palabra el Regidor Marció García informa que un grupo de vecinos de Santa Lucía en Coordinación con Alejandra Martínez y Nidia Cerrato, están organizando un concurso de nacimientos el cual será desarrollado el Viernes 16 de diciembre, por lo que solicitan se facilite el préstamo de la Plazoleta del Antiguo Edificio Municipal asimismo el apoyo logístico de la Municipalidad. Al respecto el señor Alcalde le informa que cuentan con el apoyo de la Municipalidad para que se desarrolle este evento.
- 9.4 El Señor comisionado Municipal solicita que aprovechando los trabajos de embaulado de barrio La Joyita, se planifique conectar las aguas que provienen de las viviendas ubicadas por las gradas de fútbol y que vienen a salir a la propiedad de Jenny Gabriele. Al respecto el señor alcalde le informa

que ya se tiene previsto darle solución al problema de escorrentía de esas aguas.

9.5 En relación al tema de la apertura de una segunda calle de acceso hacia Santa Lucía a la Altura de Barrio La Cienega, el regidor Marció García informa que hablo con don Florencio Salgado dueño de una de las propiedades que se tendría que afectar quien está en toda la disposición de cooperar para que la calle quede de la amplitud necesaria. Sobre este tema el Señor alcalde municipal hace referencia que es necesario realizar las gestiones necesarias para mejorar la visibilidad de la vuelta en la calle la emisora por lo cual también habría que realizar un acercamiento con el señor Omar Zuniga Calona, asimismo con el señor Fernando Berrios para mejorar el camino de acceso hacia las viviendas que están por las graderías del campo estrella. Suficientemente discutido este asunto la Corporación Municipal en pleno Resuelve: Resolución 01/09/27/2011.: 1.- Autorizar al señor Alcalde para que contrate los servicios de un profesional del derecho para que por la vía del Diálogo proceda en primera instancia a la negociación con los propietarios de predios colindantes con Calle la Emisora, Camino de acceso Campo de fútbol y futura calle de acceso en barrio La Cienega. 2.- Caso contrario se deberá proceder por la vía de expropiación forzosa por causa de utilidad pública.

10. CERTIFICACIONES DE DOMINIO PLENO:

Que se extienden en virtud de los correspondientes pagos efectuados según disposiciones de punto de acta de su aprobación y el recibo de pago que se detalla.

10.1 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **JUSTO SAUCEDA COLINDRES**, con tarjeta de identidad No. 0801-1947-03229, y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 30 de noviembre 2011. Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado "**La Cuchilla**", Santa Lucía F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **JUSTO SAUCEDA COLINDRES**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de los Herederos López, al Sur colinda con propiedad del señor

Raúl Morazán callejón de por medio, Al Este colinda con propiedad de la señora Doris Gutiérrez; Y al Oeste colinda con propiedades de los Herederos López y Francisca Elvir; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo $S78^{\circ}56'09.78''O$, Dist. 26.59 metros, 1-2, Rumbo $N40^{\circ}00'00.00''O$, Dist. 1.80 metros, 2-3, Rumbo $N49^{\circ}00'00.00''E$, Dist. 12.70 metros, 3-4, Rumbo $N65^{\circ}00'00.00''E$, Dist. 2.65 metros, 4-5, Rumbo $N45^{\circ}00'00.00''E$, Dist. 2.40 metros, 5-6, Rumbo $N11^{\circ}00'00.00''E$, Dist. 2.95 metros, 6-7, Rumbo $S68^{\circ}39'36.65''E$, Dist. 15.40 metros, 7-0, Rumbo $S15^{\circ}50'18.54''O$, Dist. 4.90 metros. Resultando un área total de 209.18 metros cuadrados, Equivalentes a 300.02 varas cuadradas, Este terreno lo obtuvo por Compra Venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 2,250.15 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON QUINCE CENTAVOS). Cancelados Según Recibo No. 32957 de fecha 07/12/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

10.2 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **RUFINO OCHOA OCHOA**, con tarjeta de identidad No. 0823-1950-00038, y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 02 de septiembre de 2011. Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado "**PALO VERDE**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **RUFINO OCHOA OCHOA**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedades de HEREDEROS DR. ALVARADO, Y WILFREDO CERRATO al Sur colinda con propiedad de MARIO CERRATO OCHOA Y ANTONIO RAMÓN BORJAS, Al Este colinda con propiedad del Señor ANTONIO RAMON BORJAS al Oeste colinda con propiedad del Señor MARIO CERRATO OCHOA, y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Rumbo $S36^{\circ}52'11.63''E$, Distancia 20.00 metros, 1-2, Rumbo $S30^{\circ}34'45.22''E$, Distancia 25.55 metros, 2-3, Rumbo $S50^{\circ}26'25.20''E$, Distancia 29.83 metros, 3-4, Rumbo $S36^{\circ}01'38.54''E$, Distancia 13.60 metros, 4-5, Rumbo $S54^{\circ}51'56.90''E$, Distancia 33.01 metros, 5-6, Rumbo $S68^{\circ}11'54.93''E$, Distancia 10.77 metros, 6-7, Rumbo

S39°48'20.06"E, Distancia 39.05 metros, 7-8, Rumbo
 S50°11'39.94"E, Distancia 7.81 metros, 8-9, Rumbo
 S15°31'26.80"E, Distancia 18.68 metros, 9-10, Rumbo
 S00°00'00.00"E, Distancia 3.00 metros, 10-11, Rumbo
 S35°32'15.64"E, Distancia 17.20 metros, 11-12, Rumbo
 S61°55'39.05"O, Distancia 17.00 metros, 12-13, Rumbo
 S66°22'14.24"O, Distancia 17.46 metros, 13-14, Rumbo
 N87°36'50.60"O, Distancia 24.02 metros, 14-15, Rumbo
 S82°52'29.94"O, Distancia 8.06 metros, 15-16, Rumbo
 N86°59'13.96"O, Distancia 19.03 metros, 16-17, Rumbo
 N34°49'28.16"O, Distancia 28.02 metros, 17-18, Rumbo
 N69°26'38.24"O, Distancia 17.09 metros, 18-19, Rumbo
 N35°32'15.64"O, Distancia 17.20 metros, 19-20, Rumbo
 N00°00'00.00"E, Distancia 6.00 metros, 20-21, Rumbo
 N38°39'35.31"O, Distancia 12.80 metros, 21-22, Rumbo
 N51°04'20.84"O, Distancia 33.42 metros, 22-23, Rumbo
 N07°35'40.72"E, Distancia 30.26 metros, 23-24, Rumbo
 N10°37'10.76"O, Distancia 16.28 metros, 24-25, Rumbo
 N45°00'00.00"O, Distancia 19.80 metros, 25-26, Rumbo
 N06°42'35.41"O, Distancia 17.12 metros, 26-0, Rumbo
 N62°06'09.82"E, Distancia 38.47 metros. Resultando un área total de 13,844.50 metros cuadrados, Equivalentes a 19,586.57 varas cuadradas. Este terreno lo obtuvo por Dominio Útil autorizado por la Municipalidad. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 9,793.28 (NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTIOCHO CENTAVOS). Cancelados Según Recibos Nos. 32289 de fecha 05/09/2011, 32496 de fecha 05/10/2011, 32682 de fecha 07/11/2011, 32943 de fecha 06/12/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Diciembre de Dos Mil Once.

10.3 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **SANTOS OTILIO DIAZ**, con tarjeta de identidad No. 0823-1954-00041, Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado "**Barrio Arriba Aldea El Chimbo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **SANTOS OTILIO DIAZ**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor Marco Antonio Díaz, al Sur colinda con propiedad del señor Carlos Alberto Velásquez Andino, Al Este colinda con propiedad de Marco

Antonio Díaz y Emilia Marcelina Díaz Saucedá; Y al Oeste colinda con propiedad del Señor Virgilio Zelaya calle de acceso Público de por medio; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo S40° 51'18.55"E, Distancia 14.60 metros, 1-2, Rumbo S62°42'11.47"E, Dist. 16.00 Metros, 2-3, Rumbo S55°00'00.00"E, Dist. 9.50 Metros, 3-4, Rumbo S35°00'00.00"O, Dist. 11.50 Metros, 4-5, Rumbo S00°00'00."E, Dist. 5.60 Metros, 5-6, Rumbo S60°00'00.00"O, Dist. 6.20 Metros, 6-7, Rumbo S73°00'00.00"O, Dist. 5.30 Metros, 7-8, Rumbo S88°00'00.00"O, Dist. 7.80 Metros, 8-9, Rumbo N89°00'00.00"O, Dist. 12.10 Metros, 9-10, Rumbo N03°00'00.00"O, Dist. 7.90 Metros, 10-11, Rumbo N25°00'00.00"O, Dist. 21.50 Metros, 11-12, Rumbo N38°54'52.44"E, Dist. 13.10 Metros, 12-0, Rumbo N47°54'52.44"E, Dist. 8.95 metros, Resultando un área total de 1,204.83 metros cuadrados, Equivalentes a 1,728.04 varas cuadradas, Este terreno lo obtuvo por Compra según documento privado de Compra Venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 8,640.20 (OCHO MIL SEISCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

10.4 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **MARCO ANTONIO DIAZ**, con tarjeta de identidad No. 0801-1950-00375, Con el testigo José Benito Medina Tobias, me hice presente al lugar denominado "**Barrio Arriba Aldea El Chimbo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MARCO ANTONIO DIAZ**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor Agustín Gómez callejón de por medio, al Sur colinda con propiedad del señor Santos Otilio Díaz, Al Este colinda con propiedad de Marco Antonio Díaz y al Oeste colinda con propiedad de los señores Mirna Nelson Gómez y Virgilio Zelaya calle de acceso público de por medio; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo del Lado 0-1, Rumbo S20°00'00.00"O, Dist. 6.70 metros, 1-2, Rumbo S13°00'00.00"O, Dist. 4.90 metros, 2-3, Rumbo S48°00'00.00"O, Dist. 22.90 metros, 3-4, Rumbo

S24°00'00.00"O, Dist. 13.00 metros, 4-5, Rumbo
N62°42'11.47"O, Dist. 16.00 metros, 5-6, Rumbo
N40°51'18.55"O, Dist. 14.60 metros, 6-7, Rumbo
N65°38'41.13"E, Dist. 6.71 metros, 7-8, Rumbo
N54°38'41.13"E, Dist. 9.00 metros, 8-9, Rumbo
N36°27'56.37"E, Dist. 18.04 metros, 9-10, Rumbo
S82°50'35.34"E, Dist. 7.30 metros, 10-11, Rumbo
N87°41'43.39"E, Dist. 3.60 metros, 11-12, Rumbo
S81°18'16.61"E, Dist. 12.70 metros, 12-0, Rumbo
N87°29'40.92"E, Dist. 1.90 metros. Resultando un área total de 1,004.60 metros cuadrados, Equivalentes a 1,440.86 varas cuadradas. Este terreno lo obtuvo por Compra según Documento Privado de Compra Venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 7,204.30 (SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO LEMPIRAS CON TREINTA CENTAVOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

10.5 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **MARCO ANTONIO DIAZ**, con tarjeta de identidad No. 0801-1950-00375, Con el testigo José Benito Medina Tobias, me hice presente al lugar denominado "**Barrio Arriba Aldea El Chimbo**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MARCO ANTONIO DIAZ**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de la señora Dilma Raudales Calle de por medio, al Sur colinda con propiedad de la señora María Martha Laínez, calle de por medio, Al Este colinda con propiedades de los señores Irma Susana Ramos, Rodolfo Barahona Calle de por medio, y al Oeste colinda con propiedad del señor Marco Tulio Caballero calle de por medio; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo del Lado 1-2, Rumbo S10°57'51"E, Dist. 12.50 metros, 2-3, Rumbo N71°02'09"E, Dist. 9.50 metros, 3-4, Rumbo N11°36'04"W, Dist. 16.19 metros, 4-1, Rumbo S50°32'09"W, Dist. 10.50 metros. Resultando un área total de 133.94 metros cuadrados, Equivalentes a 192.10 varas cuadradas. Este terreno lo obtuvo por Compra según Documento Privado de Compra Venta. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 1,000.00 (UN MIL LEMPIRAS EXACTOS). Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

10.6 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud del Señor **MARIO RAMON CERRATO**, con tarjeta de identidad No. 0823-1938-00007, y debidamente autorizado por la Corporación Municipal en fecha 15 de noviembre de 2011. Con el testigo José Benito Medina Tobías, me hice presente al lugar denominado “**Barrio El Cristo**”, Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno al señor **MARIO RAMON CERRATO**, al realizar la inspección se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad del señor Enrique Sequeira, al Sur colinda con propiedades de los señores Gina Leticia Mendoza, y calle de por medio con Heimig Mariela Herrera Nelson y Osman Darío Valladares Zamora, y Mirador, con propiedad es de los señores Alba Nelson, Rina Castro Reina Mencias y Julio Castejon. Al Este colinda con propiedad de Fernando agüero quebrada de por medio; Y al Oeste colinda con propiedad que divide la cuadrilla y Lilian Ruedas, Onan Guevara, Ángel Cazo Villareal, propiedad que divide la cuadrilla y Arquitecto Zavala, propiedad que divide la cuadrilla y propiedad de la familia Pérez y propiedad de Paula Gómez Duron; y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 1-2, Distancia 3.78 metros, Rumbo N05°46´53”E, 2-3, Distancia 9.49 metros Rumbo N12°34´47”W, 3-4, Distancia 9.15 metros, Rumbo N02°48´20”W, 4-5, Distancia 3.48 metros Rumbo N12°14´15”W, 5-6, Distancia 2.43 metros, Rumbo N36°40´03”W, 6-7, Distancia 29.10 metros, Rumbo N16°18´19”E, 7-8, Distancia 6.25 metros, Rumbo N79°28´34”E, 8-9, Distancia 8.29 metros, Rumbo N42°40´20”E, 9-10, Distancia 10.04 metros, Rumbo N27°09´52”E, 10-11, Distancia 10.16 metros, Rumbo N04°08´28”W, 11-12, Distancia 16.73 metros Rumbo N26°18´34”W, 12-13, Distancia 11.03 metros, Rumbo N43°43´44”W, 13-14, Distancia 62.20 metros, Rumbo N00°07´24”E, 14-15, Distancia 65.52 metros, Rumbo N81°36´03”E, 15-16, Distancia 26.17 metros, Rumbo N77°44´49”E, 16-17, Distancia 32.71 metros, Rumbo N10°51´40”E, 17-18, Distancia 51.60 metros, Rumbo N01°46´25”W, 18-19, Distancia 26.53 metros, Rumbo N48°49´21”W, 19-20, Distancia 2.82 metros, Rumbo N89°10´00”W, 20-21, Distancia 19.92 metros, Rumbo S57°26´25”W, 21-22, Distancia 52.93 metros, Rumbo S77°56´42”W, 22-23, Distancia 14.98 metros, Rumbo

N68°40'36"W,	23-24,	Distancia	38.65	metros,	Rumbo
N41°42'41"E,	24-25,	Distancia	14.50	metros,	Rumbo
N73°07'05"W,	25-26,	Distancia	18.60	metros,	Rumbo
N80°38'10"W,	26-27,	Distancia	8.70	metros,	Rumbo
S71°46'31"W,	27-28,	Distancia	6.25	metros,	Rumbo
S68°33'25"W,	28-29,	Distancia	15.08	metros,	Rumbo
N29°48'45"W,	29-30,	Distancia	23.18	metros,	Rumbo
N46°38'13"W,	30-31,	Distancia	14.83	metros,	Rumbo
N34°23'50"W,	31-32,	Distancia	18.25	metros,	Rumbo
N26°41'54"W,	32-33,	Distancia	35.19	metros,	Rumbo
S83°12'29"E,	33-34,	Distancia	15.16	metros,	Rumbo
S84°24'04"E,	34-35,	Distancia	12.01	metros,	Rumbo
S88°35'52"E,	35-36,	Distancia	19.53	metros,	Rumbo
S87°40'34"E,	36-37,	Distancia	35.40	metros,	Rumbo
S88°31'26"E,	37-38,	Distancia	23.18	metros,	Rumbo
S88°46'43"E,	38-39,	Distancia	97.59	metros,	Rumbo
S79°59'52"E,	39-40,	Distancia	30.99	metros,	Rumbo
S83°09'57"E,	40-41,	Distancia	8.38	metros,	Rumbo
N79°07'47"E,	41-42,	Distancia	5.73	metros,	Rumbo
N53°42'13"E,	42-43,	Distancia	31.83	metros,	Rumbo
S30°20'03"E,	43-44,	Distancia	20.66	metros,	Rumbo
S00°16'08"E,	44-45,	Distancia	28.90	metros,	Rumbo
S00°15'56"E,	45-46,	Distancia	58.94	metros,	Rumbo
S03°14'55"W,	46-47,	Distancia	10.42	metros,	Rumbo
S06°53'18"E,	47-48,	Distancia	55.29	metros,	Rumbo
S10°34'54"W,	48-49,	Distancia	84.45	metros,	Rumbo
S14°46'22"W,	49-50,	Distancia	37.14	metros,	Rumbo
S07°56'38"E,	50-51,	Distancia	44.15	metros,	Rumbo
S02°10'42"E,	51-52,	Distancia	14.40	metros,	Rumbo
S14°14'10"E,	52-53,	Distancia	63.97	metros,	Rumbo
S53°11'02"W,	53-54,	Distancia	38.16	metros,	Rumbo
N40°27'31"W,	54-55,	Distancia	49.14	metros,	Rumbo
N25°55'16"E,	55-56,	Distancia	28.87	metros,	Rumbo
N63°33'17"W,	56-57,	Distancia	8.16	metros,	Rumbo
N73°54'19"W,	57-58,	Distancia	10.22	metros,	Rumbo
N83°43'16"W,	58-59,	Distancia	33.70	metros,	Rumbo
N74°06'21"W,	59-60,	Distancia	41.48	metros,	Rumbo
S18°58'08"W,	60-61,	Distancia	17.85	metros,	Rumbo
N49°25'50"W,	61-62,	Distancia	34.60	metros,	Rumbo
N19°13'40"E,	62-63,	Distancia	18.70	metros,	Rumbo
N55°15'37"W,	63-64,	Distancia	9.82	metros,	Rumbo
S21°04'13"W,	64-65,	Distancia	17.25	metros,	Rumbo

N87°10'10"W, 65-66, Distancia 18.38 metros, Rumbo S12°39'56"W, 66-67, Distancia 6.71 metros, Rumbo N75°54'29"W, 67-68, Distancia 8.24 metros, Rumbo S77°53'28"W, 68-1, Distancia 4.57 metros, Rumbo S82°26'07"W. Resultando un área total de 68,424.92 metros cuadrados, Equivalentes a 98,138.92 varas cuadradas, 9.8138 Mz. Este terreno lo obtuvo por Dominio Útil Otorgado por la Municipalidad. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 147,208.38 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS). Cancelados Según Recibo No. 32907 de fecha 01/12/2011, 32945 de fecha 06/12/2011, y 32992 de fecha 12/12/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Noviembre de Dos Mil Once.

10.7 CERTIFICACION DE DOMINIO PLENO: A Solicitud de los Señores FRANK PAZ FLORES con tarjeta de identidad No. 0801-1951-02054 Y CARMINDA PAZ FLORES, con tarjeta de identidad No. 0818-1942-00003, Debidamente autorizado en fecha 17 de febrero de 2011. Con el testigo Merlin Alberto Nelson, me hice presente al lugar denominado "**EL PERRIO**", Santa Lucia F.M., en estos ejidos, a medirle un terreno a los señores FRANK PAZ FLORES y CARMINDA PAZ FLORES, el cual tienen en posesión en Dominio Útil según consta en Testimonio de Escritura Pública No. 03 de fecha 19 de enero de 1984, autorizada por el notario Gilberto Ochoa Vásquez colegiado con Carnet del C. A. H. No. 1141, y debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad H.Y A.P. bajo el No. 12 del tomo 825 de fecha 21 de noviembre de 1984. La cual se describe así: Por El Norte Mide 71 metros y colinda con Herederos de Sebastián Reyes, Por El Oeste Mide 165 Metros y colinda con Herederos de Sebastián Reyes, al Sur Mide 143 metros y colinda con propiedad de Francisco Romero Salgado, Francisco Licon, Manuel Saucedo y camino que conduce a Tegucigalpa y por el Este mide 151 maestros y colinda con propiedad de Don Fermín Falk. Al realizar la inspección las medidas para Informe de Dominio Pleno se obtuvo la siguiente información: Al Norte colinda con propiedad de HEREDEROS DE SEBASTIAN REYES, al Sur colinda con Propiedad de Los señores JOSÉ F. RODRÍGUEZ, JIMMY TREJO, Y ROSA SAUCEDA, Al Este con colinda con

propiedad del señor JORGE BECKAM, y al Oeste colinda con propiedad de HEREDEROS YERES MONCADA. y sus Rumbos y Distancia se describen así: Partiendo de la Estación 0-1, Distancia 23.64 metros, Rumbo S87°23'50"E Estación 1-2, Distancia 10.49 metros, Rumbo N87°45'10"E, Estación 2-3, Distancia 32.40 metros, Rumbo N71°12'50"E, Estación 3-4 Distancia 6.35 metros, Rumbo N16°06'10"W, Estación 4-5 Distancia 6.44 metros, Rumbo S69°53'00"W, Estación 5-6 Distancia 35.31 metros, Rumbo N35°33'00"W, Estación 6-7, Distancia 13.20 metros, Rumbo N37°36'00"W, Estación 7-8, Distancia 20.04 metros, Rumbo N61°42'30"E, Estación 8-9, Distancia 10.24 metros, Rumbo N58°54'30"E, Estación 9-10, Distancia 12.27 metros, Rumbo N10°35'30"E, Estación 10-11, Distancia 27.45 metros, Rumbo N05°08'40"E, Estación 11-12, Distancia 6.43 metros, Rumbo N14°34'40"E, Estación 12-13, Distancia 18.48 metros, Rumbo N14°00'20"E, Estación 13-14, Distancia 18.11 metros, Rumbo N67°25'30"W, Estación 14-15, Distancia 11.00 metros, Rumbo N22°34'30"E, Estación 15-16, Distancia 45.63 metros, Rumbo S86°28'30"W, Estación 16-17, Distancia 22.76 metros, Rumbo S05°39'40"W, Estación 17-18, Distancia 22.30 metros, Rumbo S29°21'40"W, Estación 18-19, Distancia 50.96 metros, Rumbo S26°22'10"W, Estación 19-20, Distancia 30.39 metros, Rumbo S42°06'10"W, Estación 20-21, Distancia 13.05 metros, Rumbo S11°00'10"W, Estación 21-22, Distancia 30.49 metros, Rumbo S24°57'50"E, Estación 22-23, Distancia 14.25 metros, Rumbo S42°30'50"E, Estación 23-24, Distancia 18.29 metros, Rumbo N81°08'30"E, Estación 24-0, Distancia 12.84 metros, Rumbo S55°12'56"E. Resultando un área total de 11,953.871 metros cuadrados, Equivalentes a 17,144.959 varas cuadradas; este terreno lo obtuvieron por medio de compra Venta según Instrumento de Escritura Pública. El valor de este Dominio Pleno es de Lps. 102,869.76 (CIENTO DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS). Cancelados Según Recibo Nos. 30575 de fecha 18/05/2011, 300823 de fecha 16/06/2011, y 33008 de fecha 14/12/2011. Exequiel Murillo Midence, Jefe de Catastro Municipal, Febrero de Dos Mil once.

11. No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión siendo las Dos de la tarde con Cinco Minutos.

**CARLOS ARMANDO BENDECK CERRATO
ALCALDE MUNICIPAL**

**HENRY DONALDO SALGADO NELSON
VICE ALCALDE MUNICIPAL**

**FRANCISCO ANTONIO FIGUEROA ILIAS
REGIDOR MUNICIPAL**

**OSIRIS LEONEL FIGUEROA RODRIGUEZ
REGIDOR MUNICIPAL**

**JOSE CRISTOBAL NELSON DURON
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARIO ROBERTO NUILA COTO
REGIDOR MUNICIPAL**

**JOSE GILBERTO PORTILLO ANDINO
REGIDOR MUNICIPAL**

**MARCIO BENJAMIN GARCIA GARCIA
REGIDOR MUNICIPAL**

**SULAY LETICIA ESPINAL SALGADO
SECRETARIA MUNICIPAL**